

Generales

(Extracto del Reglamento de Régimen Interno del Colegio)

- El comportamiento dentro y fuera de las instalaciones del Colegio será siempre de forma correcta y consecuente con las enseñanzas del ideario claretiano.
- La entrada de los alumnos en el aula se hará a la hora señalada y ninguno deberá retrasarse. Se cerrará el Colegio a los cinco minutos de entrar en clase y no se permitirá la entrada al aula hasta después de la oración, considerándose como retraso.
- Seis retrasos injustificados en el plazo de 30 días, se considerará falta leve.
- Todas las faltas de asistencia previstas, tienen que ser comunicadas por adelantado y posteriormente justificadas, por los padres en educamos.
- Cuando un alumno venga al Colegio, de forma reiterada, sin lo necesario para las clases: libros, material de dibujo, maletín de tecnología, equipo de gimnasia o algún otro requisito que el profesor le exija, se le asignará un trabajo a realizar durante ese tiempo y se informará a los padres.
- Los alumnos deberán venir al Colegio convenientemente vestidos y calzados. La ropa de abrigo y los trajes de deporte deberán estar debidamente marcados con el nombre del alumno para que en caso de pérdida sea más fácil localizar a su dueño.
- Los alumnos cuando accedan al Colegio se congregarán en el patio, donde formarán filas para subir a las aulas. En la etapa de infantil se congregarán en el salón de actos.
- Se subirá o bajará de clase en filas y en silencio, pues se están realizando otras actividades en el Colegio.
- Se cuidará la educación en el trato y en el vocabulario.
- El chandal corporativo es exclusivo para la clase de educación física. Consta de un pantalón azul corto y una camiseta blanca con el anagrama o nombre del Colegio. El chándal no es obligatorio tenerlo ni que este sea del propio Colegio, pero no se puede venir al Colegio con el chándal que se va a usar en la clase de Educación Física.
- Se puede adquirir el equipaje de educación física, con el anagrama o nombre del Colegio, y el babi, en la tienda designada por el centro. Para más información sobre tallas y precios mirar en el tablón

de anuncios de la entrada del Colegio.

- Se pedirá justificante al alumno que no pueda hacer educación física. Este justificante deberá ser de su médico. Si no es enfermedad crónica deberá presentarlo cada mes.
- Según el Real Decreto 246/1991 son faltas graves: actos de indisciplina, injuria u ofensas graves; agresiones físicas; suplantación de personalidad; causar daños graves en los locales y material del centro y de los alumnos; actos que perturben el desarrollo de las actividades.
- Se cargará al alumno el importe de los desperfectos que origine en el mobiliario, instalaciones, etc., por el mal uso que haga de los mismos.
- Cuando un alumno impida que se desarrolle con normalidad la clase, será enviado al Tutor del curso o al Coordinador de su etapa con la nota de expulsión correspondiente. Este tomará las medidas oportunas y en casos mayores será remitido, el alumno, al Jefe de Estudios o a Dirección.
- Si un alumno es remitido al Jefe de Estudios o a Dirección tres veces en el mismo mes, este citará a los padres para comunicarles las sanciones oportunas.
- Se prohíbe mostrar y/o utilizar todo tipo de aparatos electrónicos de comunicación y/o reproducción/grabación. En todo caso si desaparece alguno, el Colegio no se hace responsable.
- Si un móvil o similar es exhibido y/o utilizado en el Colegio, el profesor lo requisará y lo entregará exclusivamente a los padres del alumno.
- No está permitido salir del aula para ir al W.C. u otro menester, salvo prescripción médica o causa mayor. El recreo es el tiempo destinado para ello.
- No se permite la salida del Colegio a los alumnos durante el tiempo de clase o recreo, a no ser por presencia personal de los padres o tutores, o comunicado de los mismos.
- Los alumnos no pueden venir al centro si padecen algún tipo de enfermedad contagiosa o infecciosa, y deberán traer el alta del médico para poder reincorporarse al Colegio.